

**COMPROBACIÓN DE OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES.  
AÑO 2018**

Se deberán comprobar, por Federación, los siguientes puntos incluidos en el apartado Sexto de la Resolución de convocatoria de las subvenciones a Federaciones Deportivas Españolas:

- a) Seguimiento de la Guía de Presupuestación y Justificación del CSD.
- b) Formulación de las Cuentas Anuales antes del 31 de marzo.
- c) Cumplimiento estricto de los Planes de Viabilidad.
- d) Aprobación anual de las remuneraciones del Presidente federativo en Asamblea General, de manera expresa e independientemente del resto de las partidas presupuestarias. Esta aprobación deberá aparecer como punto independiente en el orden del día y deberá indicar el importe Bruto a percibir.
- e) En el caso de disponer de una Fundación Asociada la Federación, remitir sus Cuentas Anuales de cada ejercicio al CSD.
- f) Mantener permanentemente publicados y actualizados, en el sitio web de la Federación, en las páginas principales, sus estatutos, reglamentos, organigramas, acta de reuniones y normativa de ayudas.
- g) Incluir la imagen institucional del CSD en todas las actividades y actos organizados por la Federación.
- h) En el caso de que la Federación establezca ayudas a deportistas, técnicos y otros colaboradores, y/o premios por resultados, elaborar una normativa de distribución de las mismas que deberá ser aprobada por la Comisión Delegada federativa y remitida al CSD para su aprobación.

A estos efectos se deberá rellenar el siguiente cuadro:

CONCEPTO	(SÍ / NO)
a) Seguimiento Guía del CSD	SI
b) Formulación CCAA antes del 31 de marzo	SI
c) Tiene Plan de Viabilidad	SI
En caso afirmativo, ¿se cumple de forma estricta?	SI
d) Remuneraciones Presidente	SI
e) Tiene Fundación Asociada	NO
En caso afirmativo, ¿remite CCAA de la Fundación?	NO
f) Web actualizada	SI
g) Incluye imagen Institucional	SI
h) Tiene y aplica normativa de distribución	



José Hidalgo Martín  
Presidente

